



LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 01/2023

FIDEICOMISO DEL PLAN DE OBRAS DE MEDIANO Y LARGO
PLAZO – UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

COMUNICADO N°04

27/07/2023

CONSULTAS

Pregunta 1)

¿La firma puede ser ORIGINAL en cada hoja, siendo el representante autorizado en RUPE debidamente?

Respuesta 1)

No se requiere autorización de RUPE. La oferta debe estar firmada de acuerdo con lo expresado en la cláusula 6.6.4. Firma de la Oferta y Enmienda 4.

Pregunta 2)

Si se opta por firma DIGITAL, ya que la empresa tiene el trámite realizado en ABITAB ID DIGITAL: en tal caso consulto cómo se cumple esa frase que dice: "Estas autorizaciones deberán establecerse en una constancia notarial que se adjuntará a la OFERTA".

Es decir: ¿Esa constancia notarial aludida para el caso de firmar digitalmente... se refiere al mismo CERTIFICADO NOTARIAL de persona jurídica con representación? No sabemos si son DOS constancias distintas, o si es necesario subir copia de constancia de la firma digital del firmante por la empresa en ID digital ABITAB, etc.

Respuesta 2)

Ver enmienda 4.

Pregunta 3)

Les solicito aclaración respecto a firma digital: Los tres sobres han de ser firmado por ambos representantes: legal y técnico?

Respuesta 3)

Si. La oferta debe estar firmada de acuerdo con lo expresado en la cláusula 6.6.4. Firma de la Oferta y Enmienda 4.